Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de Mayo de 2006

Expediente N° 8.261/06

RES. C. D. N° 187/06

VISTO:

Estas actuaciones, iniciadas por el Mgr. Daniel Arias Figueroa;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se lo autorice a realizar actividades laborales en el Ministerio de Salud de la Provincia, en el marco del Convenio vigente, cuya copia se agrega a estas actuaciones;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja a este Consejo Directivo acordar lo solicitado, ajustado en los términos del Art. 6º de la Res.C.S. Nº 420/99 (Régimen de Incompatibilidad), que este Consejo Directivo adopta como propia en su sesión del 17/05/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al Mgr. Daniel Arias Figueroa en el marco del Convenio Provincial y la Universidad Nacional de Salta, y ajustado a los términos del Art. 6º de la Res.C.S. Nº 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) desempeñar tareas en el Ministerio de Salud Pública, siempre que dichas funciones no superen las 10 horas semanales.

ARTICULO 2º: Recomendar al Mgr. Daniel Arias Figueroa, cumplimentar la Declaración Jurada pertinente y toda otra documentación reglamentaria que correspondiere.

ARTICULO 3º: Hacer saber al Mgr. Daniel Arias Figueroa, al Coordinador General del Ministerio de Salud Pública Esc. José Eduardo Ramírez, al Departamento de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

NV
SMV

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas